



Consultoría Integral de PRL, S.L.
Acreditación nº TR840A 2009/5-0

PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19
Curso 2021-2022



Empresa	CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO UNED A CORUÑA
Dirección	RÚA EDUCACIÓN, 3 15011 A CORUÑA
Ref. Documento	ASMCNA210901 (REV. 02)
Elaborado por: D. Aitor Suárez Martínez Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales CONSULTORÍA INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.L. Fdo.  Fecha 02/11/2021	

PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19 CURSO 2021-2022

INDICE

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	OBJETO.....	4
3.	ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	4
4.	VÍAS DE TRANSMISIÓN	4
5.	GRADO DE LA EXPOSICIÓN.....	4
6.	ESCENARIOS DE EXPOSICIÓN.....	5
7.	TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES.....	6
8.	ESTUDIO Y MANEJO DE CONTACTOS	8
9.	PLAN DE COMUNICACIÓN	14
10.	COORDINACIÓN CON EMPRESAS EXTERNAS	15
11.	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.....	15
12.	MEDIDAS PREVENTIVAS QUE SE DEBEN APLICAR.....	18
	12.1. PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN FRENTE A COVID-19.....	18
	12.2. MEDIDAS ORGANIZATIVAS.....	20
	12.3. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL CENTRO	22
	12.4. RECURSOS MATERIALES.....	23
	12.5. INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	23
	12.6. ZONAS DE TRABAJO.....	24
	12.7. ESPACIOS DOCENTES.....	25
	12.8. ZONAS COMUNES.....	26
	12.9. BIBLIOTECA.....	26
	12.10. SALÓN DE ACTOS.....	27
	12.11. HIGIENE PERSONAL.....	28
	12.12. MEDIDAS DIRIGIDAS AL ESTUDIANTADO.....	28
	12.13. MEDIDAS DE HIGIENE EN EL CENTRO.....	29
	12.14. MEDIDAS PARA TODO EL PERSONAL, TUTORES Y/O PONENTES	31
	12.15. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS.....	36
	12.16. GESTIÓN DE RESIDUOS.....	37
	EVALUACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS	38
	ANEXO I: SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD	43
	ANEXO II: LISTADO OFICIAL DE DESINFECTANTES VIRUCIDAS.....	51

PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del deber de garantizar la seguridad y la salud del personal y para afrontar la alerta sanitaria provocada por la COVID-19, mediante Resolución rectoral de 10 de marzo de 2020 se adoptaron medidas para la plantilla de la UNED. La evolución de la situación general y las medidas y recomendaciones de las autoridades sanitarias hicieron necesario la adopción de medidas adicionales de carácter organizativo, acordadas mediante sucesivas Resoluciones, previa negociación con las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Descentralizada de la UNED y de acuerdo con el Plan para la transición hacia una nueva normalidad, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 28 de abril de 2020.

Ante la necesidad de retomar el funcionamiento ordinario de la Universidad es ineludible la necesidad de avanzar en el retorno a la actividad presencial de los servicios universitarios, de forma flexible ante la evolución de la situación general y, de acuerdo con el plan de medidas preventivas para el retorno a la actividad presencial consensuado en el Comité de Seguridad y Salud Laboral, previa negociación con las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Descentralizada de la UNED, se adoptó la Resolución de 15 de octubre de 2020, en la que ya se contemplaba el retorno progresivo a actividades presenciales articulado mediante instrucciones de la Gerencia y el Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador, quedando garantizado un mínimo de presencialidad semanal.

Sin embargo, la entrada en vigor del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declaraba el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARSCoV-2, así como de las Órdenes 1404/2020 y 1405/2020, de la de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, y en atención al agravamiento de la situación epidemiológica y sanitaria, no se dio la condición necesaria para la plena vigencia de las medidas de retorno a la presencialidad en la fecha prevista por lo que quedó diferida la entrada en vigor de dichas medidas, salvo en los supuestos expresamente contemplados (oficinas de registro y del Centro de Atención al Estudiante y aquellas extensiones de teléfono de atención al público que no puedan ser atendidas mediante desvío telefónico), en los que se garantizaba la prestación presencial del servicio.

Expirada la vigencia del estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, ante la evolución de la situación epidemiológica y el avance en el proceso de vacunación masiva de la población que afecta en gran medida a la plantilla de la UNED, previa negociación con las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Descentralizada de la UNED se ha aprobado la Resolución rectoral de 20 de mayo de 2021, que habilita a la Gerencia para articular el retorno progresivo a las actividades presenciales del personal de administración y servicios.

PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

2. OBJETO

Este documento tiene por objeto dar a conocer la información técnica y operativa sobre las medidas de prevención y control de la infección por SARS-CoV-2 durante la actividad docente presencial en los centros universitarios para el curso 2021-2022, de acuerdo con las recomendaciones de las autoridades sanitarias en el momento de su redacción, sin perjuicio de lo que se pueda disponer en normativa concerniente a la materia. Estas recomendaciones se irán actualizando cuando sea necesario si los cambios en la situación epidemiológica así lo requieren.

Las medidas aquí contempladas requieren de un esfuerzo tanto de reorganización como de inversión, con el fin de que sean sostenibles durante todo el tiempo que sea necesario para la prevención y control de la COVID-19.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este documento será de aplicación para todas las personas que puedan acceder al centro de CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO UNED A CORUÑA, ya sea personal propio, contratado, profesorado tutor o alumnado, así como otras personas que tengan que acceder al centro con ocasión de su trabajo.

4. VÍAS DE TRANSMISIÓN

Con la evidencia científica acumulada, se considera que SARS-CoV-2 puede transmitirse de persona a persona por diferentes vías, siendo la principal mediante el contacto y la inhalación de las gotas y aerosoles respiratorios emitidos por un enfermo hasta las vías respiratorias superiores e inferiores de una persona susceptible. También se puede producir el contagio por contacto indirecto a través de las manos u objetos contaminados las secreciones respiratorias del enfermo con las mucosas de las vías respiratorias y la conjuntiva del susceptible. La transmisión vertical a través de la placenta también es posible, aunque poco frecuente. Otras vías de transmisión son muy improbables. Cada una de estas vías de transmisión se desarrolla en el siguiente enlace:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/1TCoronavirus.pdf>

5. GRADO DE LA EXPOSICIÓN

En base al documento elaborado por el Ministerio de Sanidad "Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus (SARS-COV-2)", las actividades desarrolladas se enmarcan dentro de las realizadas por los trabajadores y profesorado tutor con **Baja probabilidad de exposición**.

PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

Tabla 1. Escenarios de riesgo de exposición al coronavirus SARS-CoV-2 en el entorno laboral

EXPOSICIÓN DE RIESGO	EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO	BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN
Personal sanitario asistencial y no asistencial que atiende a casos sospechosos o confirmados de COVID19.	Personal asistencial y no asistencial que entra en ZONAS COVID, y cuyas tareas se realizan manteniendo la distancia de seguridad y sin actuación directa sobre casos sospechosos o confirmados.	Personal sanitario asistencial y no asistencial que desarrolla su actividad en AREAS NO COVID con las medidas de prevención adecuadas.
Situaciones en las que no se puede evitar el contacto estrecho en el trabajo con casos sospechosos o confirmados de COVID19.	Personal no sanitario que tenga contacto con material sanitario, fómites o desechos posiblemente contaminados.	Trabajo en ámbito no sanitario o sociosanitario con probabilidad de contacto con casos de COVID19 , manteniendo la distancia de seguridad y sin actuación directa sobre ellos.
	Ayuda a domicilio de contactos asintomáticos.	
REQUERIMIENTOS		
La evaluación específica del riesgo de exposición determinará las medidas preventivas a adoptar en cada situación concreta.	La evaluación específica del riesgo de exposición determinará las medidas preventivas a adoptar en cada situación concreta.	La evaluación específica del riesgo de exposición determinará las medidas preventivas a adoptar en cada situación concreta.

No obstante, se procederá a la revisión continua del grado de riesgo de la exposición para los trabajadores según la información emitida de forma permanente por las autoridades sanitarias.

6. ESCENARIOS DE EXPOSICIÓN

En función de la naturaleza de las actividades y los mecanismos de transmisión del nuevo coronavirus SARS-CoV-2, podemos establecer los diferentes escenarios de riesgo en los que se pueden encontrar los trabajadores/as y quienes desempeñan la función tutorial.

- **Exposición de riesgo:** aquellas situaciones laborales en las que se puede producir un contacto estrecho con un caso confirmado de infección por el SARS-CoV-2 sintomático.
- **Exposición de bajo riesgo:** aquellas situaciones laborales en las que la relación que se pueda tener con un caso probable o confirmado no incluye contacto estrecho.
- **Baja probabilidad de exposición:** es el caso de CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO UNED A CORUÑA, trabajadores, así como quienes desempeñan la función tutorial o actividad como ponente de extensión universitaria, que no tienen atención directa al público o, si la tienen, se produce a más de dos metros de distancia, o disponen de medidas de protección colectiva que evitan el contacto.

PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

7. TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES

Se garantizará de manera específica la protección de los trabajadores que, en caso de estar identificados como especialmente sensibles, pudieran sufrir una especial afectación a las consecuencias del coronavirus SARS-COV- 2.

Desde el ministerio de sanidad se establecen como grupos vulnerables:

- Mayores de 60 años
- Hipertensión arterial
- Diabetes
- Enfermedades cardiovasculares
- Enfermedades pulmonares crónicas
- Cáncer
- Inmunodeficiencias
- Embarazo

CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO UNED A CORUÑA notificará al servicio de prevención la presencia de estos trabajadores y desde el área sanitaria del SPA evaluaremos su presencia en relación a la infección de coronavirus SARSCoV- 2, estableceremos la naturaleza de especial sensibilidad de la persona trabajadora y emitiremos informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección. Para ello, tendrá en cuenta la existencia o inexistencia de unas condiciones que permitan realizar el trabajo sin elevar el riesgo propio de la condición de salud de la persona trabajadora.

Se notificará al servicio de prevención utilizando el siguiente modelo de declaración:

PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

NOTIFICACIÓN AL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE POSIBLE TRABAJADOR ESPECIALMENTE SENSIBLE PARA COVID-19

El Departamento de Vigilancia de la Salud de CONSULTORIA INTEGRAL DE PRL, S.L., con quien mantiene contrato como SPA vigente, solicita que indique lo siguiente a efectos de poder calificar al trabajador como especial sensible para COVID-19 y proceda a firmar el presente documento.

La empresa declara que el trabajador cumple los criterios del *Procedimiento de actuación de riesgos laborales frente al nuevo coronavirus (SARS-CoV-2)* del Ministerio de Sanidad, para ser considerado/a persona trabajadora con especial sensibilidad en relación a la infección de coronavirus SARS-CoV-2.

DATOS EMPRESA:

Nombre de la empresa	
----------------------	--

DATOS DEL TRABAJADOR

Nombre y apellidos	
--------------------	--

DNI	
-----	--

Fecha Nacimiento	
------------------	--

Teléfono / Mail	
-----------------	--

Puesto de trabajo	
-------------------	--

CASOS DE VULNERABILIDAD

Embarazo

Diabetes

Mayores de 60 años

Hipertensión arterial

Enfermedades cardiovasculares

Enfermedades pulmonares crónicas

Cáncer en fase de tratamiento activo

Inmunodepresión

Insuficiencia renal crónica

Enfermedad hepática crónica severa

Obesidad mórbida (IMC>40)

MEDIDAS PREVENTIVAS ADOPTADAS:

Firma y sello empresa:

Fecha:

PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

8. ESTUDIO Y MANEJO DE CONTACTOS

Las empresas, a través de los servicios de prevención, están llamadas a colaborar con las autoridades sanitarias en la detección precoz de todos los casos compatibles con COVID-19 y sus contactos, para controlar la transmisión. La participación del personal sanitario de los servicios de prevención en la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica con la recogida de información y la notificación de los casos COVID-19 es una obligación, pero también una acción fundamental en el control y seguimiento de los casos y de los contactos en el entorno laboral.

Los profesionales del servicio sanitario del servicio de prevención de riesgos laborales serán los encargados de establecer los mecanismos para la detección, investigación y seguimiento de los casos y contactos estrechos en el ámbito de sus competencias, de forma coordinada con las autoridades de salud pública. Las Comunidades y Ciudades Autónomas establecerán los procedimientos y circuitos a seguir en cada caso.

El objetivo de la vigilancia en la etapa de transición es la detección precoz de cualquier caso que pueda tener infección activa y que, por tanto, pueda transmitir la enfermedad.

En el momento actual, se dispone de dos pruebas de detección de infección activa, una prueba rápida de detección de antígenos (Ag-RDT) y una detección de ARN viral mediante una RT-PCR o una técnica molecular equivalente. La realización de una u otra, o una secuencia de ellas, dependerá del ámbito de realización, la disponibilidad y de los días de evolución de los síntomas. No se recomienda la realización de ningún tipo de prueba serológica para el diagnóstico de infección activa ni en personas sintomáticas ni en asintomáticos.

En ambas pruebas, las muestras recomendadas para el diagnóstico de infección activa de SARS-CoV-2 son del tracto respiratorio inferior o superior, según indicaciones del fabricante.

A toda persona con sospecha de infección por el SARS-CoV-2 se le realizará una prueba diagnóstica de infección activa por SARS-CoV-2 en las primeras 24 horas. Si la PDIA resulta negativa y hay alta sospecha clínico-epidemiológica de COVID-19 se recomienda repetir la prueba. Si inicialmente se realizó una prueba rápida de detección de Ag, se realizará una PCR. Si se realizó una PCR de inicio, se repetirá la PCR a las 48 horas. En casos sintomáticos en los que la PDIA salga repetidamente negativa y exista una alta sospecha clínicoepidemiológica, se podrá valorar la realización de test serológico de alto rendimiento para orientar el diagnóstico.

Los casos confirmados y los contactos estrechos son de declaración obligatoria urgente al servicio de prevención y a sanidad a través de su médico de familia y/o de los teléfonos habilitados para ello (**900400116**).

PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

8.1. Clasificación de los casos

- **Caso sospechoso:** cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.
Las personas con sintomatología compatible con covid que ya han tenido infección confirmada por PDIA en los 90 días anteriores no serán consideradas como casos nuevos salvo que clínicamente haya alta sospecha. En cambio los trabajadores sanitarios y sociosanitarios, debido a la vulnerabilidad de su entorno laboral, serán considerados sospechosos siempre que presenten síntomas compatibles. También serán considerados como sospechosos las personas con inmunosupresión severa, siempre tras valoración clínica.
- **Caso probable:**
 - Persona con infección respiratoria aguda grave con cuadro clínico y radiológico compatible con COVID-19 y resultados de PDIA negativos, o casos sospechosos con PDIA no concluyente.
 - Casos con alta sospecha clínico –epidemiológica con PDIA repetidamente negativa y serología positiva con técnica de alto rendimiento.
- **Caso confirmado con infección activa:**
 - Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con PDIA positiva.
 - Persona asintomática con PDIA positiva en los últimos 10 días con Ig G negativa en el momento actual o no realizada.
- **Caso descartado:**
 - Caso sospechoso con PDIA negativa y serología por técnica de alto rendimiento negativa (si esta prueba se ha realizado) en el que no hay una alta sospecha clínicoepidemiológica.
 - Un resultado IgG por serología de alto rendimiento realizado en una persona asintomática se considera infección resuelta.

8.2. Manejo de los casos

Ante cualquier caso sospechoso en personas trabajadoras se mantendrán el aislamiento a la espera del resultado de la PDIA .La identificación y control de contactos estrechos se podrá demorar hasta que el caso sea clasificado como tal, siempre que dicha confirmación pueda garantizarse en un plazo de 24-48h. En caso de PDIA negativa y sin sospecha clínico-epidemiológica el caso se da por descartado y finaliza el aislamiento y búsqueda de contactos.

El aislamiento se mantendrá hasta transcurridos tres días desde la resolución de la fiebre y del cuadro clínico con un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas.

No será necesario la realización de una PCR para levantar el aislamiento ni para reincorporarse a la actividad laboral.

PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

En los casos asintomáticos el aislamiento se mantendrá hasta transcurridos 10 días desde la fecha de toma de la muestra para el diagnóstico. El seguimiento será supervisado por su médico de familia, hasta el alta médica de la forma que se establezca en la Comunidad Autónoma.

Los casos que hayan requerido ingreso hospitalario podrán recibir el alta hospitalaria si su situación clínica lo permite aunque su PCR siga siendo positiva, pero se deberá mantener aislamiento domiciliario con monitorización de su situación clínica al menos 14 días desde el inicio de los síntomas.

En caso de enfermedad grave o inmunosupresión se alargará hasta los 21 días. A partir de este periodo, siempre bajo criterio clínico, se podrá finalizar el aislamiento si han transcurrido 3 días desde la resolución de la fiebre y cuadro clínico.

En la actualidad se han detectado también casos de reinfección. Las personas sintomáticas que hayan tenido una infección confirmada por SARS- CoV-2 en los 90 días anteriores en principio no son consideradas casos nuevos salvo que la PCR sea positiva con umbrales de ciclos bajos, estos casos deben ser valorados clínicamente.

Los casos posibles, probables y confirmados se manejarán del mismo modo que una primera infección, lo que implica aislamiento y búsqueda de contactos tras este nuevo resultado.

El estudio y manejo de los contactos laborales estrechos tiene como objetivo realizar un diagnóstico temprano en los contactos que inicien síntomas y evitar la transmisión en periodo asintomático.

Se clasifica como **contacto estrecho**:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados o que haya estado en contacto con sus secreciones y fluidos : personal sanitario o socio-sanitario que NO ha utilizado las medidas de protección adecuadas o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar o cualquier persona que haya manipulado muestras biológicas sin las debidas medidas de protección.
- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 1,5 metros (ej. visitas, reunión) y durante un tiempo total acumulado de más de 15 minutos en 24 horas sin utilizar las medidas de protección adecuadas.

El periodo a considerar será de 2 días antes del inicio de los síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PDIA los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de toma de la muestra para el diagnóstico. Ante cualquier caso sospechoso, está indicado iniciar la identificación y control de sus contactos, recomendando evitar interacciones sociales. La identificación y control de los contactos laborales estrechos se podrá demorar hasta que el caso sea clasificado como caso confirmado con infección activa, siempre que dicha confirmación pueda garantizarse en el plazo de 24-48 horas. Si las sospecha del caso se descarta se suspenderá la cuarentena de los contactos.

Se notificará al servicio de prevención utilizando el siguiente modelo de declaración:

PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

NOTIFICACIÓN AL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE CASO POSIBLE, PROBABLE O CONFIRMADO DE COVID-19 QUE SE HAYAN PRODUCIDO A NIVEL LABORAL

Por la presente y en virtud del concierto que nos une en materia de Prevención de Riesgos Laborales, procedo a comunicar el siguiente caso probable, posible o confirmado de Covid 19

DATOS EMPRESA	
Nombre de la empresa:	
Actividad:	

DATOS DEL TRABAJADOR COVID-19	
Tipo caso (sospechoso o confirmado)	
Nombre y apellidos	
DNI	
Fecha Nacimiento	
Teléfono	
Puesto de trabajo	
Medidas adoptadas	

Los datos de carácter personal contenidos el presente documento forman parte del registro interno de actividades de tratamiento de CONSULTORIA INTEGRAL DE PRL, S.L., con la finalidad de poder llevar a cabo una adecuada gestión de la vigilancia de la salud de los empleados de nuestros clientes, sin ceder o comunicar ninguna información a terceros y sin permanecer en nuestros registros más tiempo del legalmente necesario.

Firma y sello de la empresa

Fecha:

PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

DECLARACION EMPRESARIAL AL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE CONTACTO ESTRECHO FRENTE AL COVID 19

D/D^a., con NIF/NIE, en calidad de de la empresa, con domicilio en

DECLARA que:

D/D^a., con NIF/NIE que ocupa el puesto de trabajo de en fecha ha sido clasificado por las autoridades sanitarias frente a la infección por SARS-COV-2 como

SOSPECHOSO

CONFIRMADO

Como consecuencia del desarrollo de las actividades propias de su puesto de trabajo así como de convivencia con compañeros en el centro de trabajo, las personas relacionadas se considera que han mantenido CONTACTO ESTRECHO (cualquier persona que haya estado en el mismo lugar mientras presentaba síntomas a una distancia menor de 2 m y durante un tiempo de al menos 15 minutos)

DATOS DEL CONTACTO ESTRECHO

Nombre y apellidos	
DNI	
Fecha Nacimiento	
Teléfono y/o Mail	
Puesto de trabajo	

La empresa informará a los trabajadores relacionados de su inclusión como contacto estrecho con casos posibles, probables o confirmados en el centro de trabajo y que los datos de carácter personal comunicados tienen la finalidad de proceder a la valoración del trabajador, de acuerdo con los criterios del Ministerio de Sanidad, sobre la pertenencia a grupo de población más vulnerable a la enfermedad provocada por el virus Covid19 y comunicación de los mismos al Servicio de Prevención para establecer los mecanismos para la investigación y seguimiento de los contactos estrechos en el ámbito de sus competencias, de forma coordinada con las autorizadas de salud pública.

Firma y sello: Empresa

Fecha:

PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

- El Centro dispondrá de una persona de referencia responsable en su ámbito para la gestión de la crisis.
- Definir un espacio para el aislamiento de la persona detectada como caso sospechoso de COVID-19.
- Si algún estudiante, profesorado tutor o ponente de extensión universitaria desarrolla síntomas compatibles con COVID-19, se le solicitará que se traslade hasta ese espacio de aislamiento (que deberá estar bien ventilado y contar como mínimo de una papelería de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla y los pañuelos desechables) y se colocará una mascarilla FFP2 sin válvula (que debe facilitar el centro universitario). La persona que le acompañe también debe colocarse una mascarilla quirúrgica. Si por cualquier motivo, la persona que inicia síntomas no puede utilizar mascarilla, en este caso la persona que le acompaña deberá llevar mascarilla FFP2 sin válvula.

La persona que inicia síntomas debe llamar por teléfono al centro de salud de atención primaria o al teléfono **900 400 116** para ver indicaciones a seguir. En aquellos casos que haya dificultad respiratoria o dolor torácico o sensación de gravedad, serán los responsables de la gestión de la crisis sanitaria en el centro y la universidad quienes se pongan en contacto de inmediato con el **061**.

- El o la estudiante, profesorado tutor o ponente de extensión universitaria que es un caso sospechoso deberá permanecer aislado/a en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas, según se refiere en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19. Si el caso se confirma, no debe acudir al centro y debe permanecer en aislamiento domiciliario hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. Este o esta estudiante no podrá reincorporarse a la actividad académica normal hasta que sea indicado por las autoridades sanitarias.
- Desde el momento en que se confirme el diagnóstico de COVID-19, se realizará un estudio de contactos del caso confirmado con la colaboración de los responsables de cada centro y universidad y las autoridades sanitarias, para determinar con qué otros estudiantes y resto de miembros de la comunidad universitaria ha estado recientemente en contacto estrecho, a menos de dos metros de distancia durante más de 15 minutos sin mascarilla, desde las 48 horas antes del inicio de síntomas del caso confirmado y hasta el momento en el que el caso es aislado. Una vez detectadas esas personas, se les comunicará que deberán pasar a estar en cuarentena en su habitación en sus lugares de residencia y, por tanto, deberán dejar de asistir a las actividades académicas presenciales, se realicen éstas en la universidad o fuera de ella, hasta que no hayan superado la duración de la cuarentena.

Se indicará la realización de una PCR a los y las estudiantes, miembros del profesorado tutor, ponentes y/ o cualquier otro miembro de la comunidad universitaria y/o o con cualquier tipo de vinculación con UNED A Coruña que hayan sido identificados como contactos estrechos según se recoja en los protocolos establecidos por las autoridades de salud pública de cada comunidad autónoma con el objetivo principal de detectar precozmente nuevos casos positivos en el momento de la identificación del contacto atendiendo a lo dispuesto en "Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de

PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

COVID-19”, y a las adaptaciones de la misma que se pudieran producir. Independientemente del resultado de esta PCR, la cuarentena debe durar 10 días ya que, aunque en ese momento aún no sea positivo, puede desarrollar la enfermedad a lo largo de esos 10 días.

- El centro deberá disponer de material de protección para ser utilizado en el caso de detectar un caso sospechoso en un o una estudiante, o en el profesorado y el personal de administración y servicios, durante el aislamiento en el centro universitario.
- Por regla general, el o la estudiante que pasa a una situación de aislamiento tendrá el derecho de recibir la docencia correspondiente de forma no presencial, siempre atendiendo a la idiosincrasia y especificidades de cada asignatura. El centro se encargará de velar porque el o la estudiante afectado/a que deba realizar el aislamiento y los contactos estrechos, que hagan la cuarentena, reciban la docencia de las diferentes asignaturas en las que esté matriculado.
- Los centros y las universidades deberán extremar las medidas preventivas y la aplicación de este protocolo en la implementación de las prácticas académicas externas del estudiantado. En este sentido, en caso de un o una estudiante sospechoso o confirmado de COVID-19, el centro o la universidad deberán informar a la empresa, administración, institución, organismo o entidad en la cual ha desarrollado o desarrolla la actividad de la práctica.
- En el caso de la constatación de un número elevado de estudiantes (o resto de miembros de la comunidad universitaria) afectados, cualquier decisión que tenga afectación general de un centro o una universidad deberá ser tomada conjuntamente por los responsables de la universidad y las autoridades responsables de la política sanitaria y de la política universitaria.

9. PLAN DE COMUNICACIÓN

Con el objeto de realizar una adecuada transmisión de la información basada en las fuentes oficiales, y evitar, en la medida de lo posible, la difusión de datos falsos o incompletos, han sido establecidos los siguientes canales de comunicación:

- Envío por email al responsable de las diferentes recomendaciones y pautas de actuación establecidas para empleados.
- Envío del presente documento y entrega a todos los trabajadores. El documento deberá estar en el centro de trabajo a disposición de los trabajadores (tablón de anuncios, intranet...)
- Elaboración de un cartelera informativa con las principales medidas preventivas a implantar por parte de las personas que accedan al centro.
- Se informará del derecho que asiste a los trabajadores previsto en el artículo 21.2 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, de interrumpir su actividad y abandonar el lugar de trabajo si consideran que dicha actividad entraña un riesgo grave e inminente para su vida o su salud.
- Se pondrá a disposición de toda la comunidad universitaria en el espacio web habilitado para ello y se enviará por correo-e a todos los profesores tutores de UNED A Coruña.

PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

Estos canales permanecerán activos de forma permanente y continuarán con su función de comunicación periódica con los empleados para informar de las principales novedades.

10. COORDINACIÓN CON EMPRESAS EXTERNAS

CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO UNED A CORUÑA requerirá a las empresas externas que puedan acceder al centro de trabajo (limpieza, proveedores...), cuáles son las medidas adoptadas con sus trabajadores, informando asimismo de las medidas establecidas a nivel interno (presente plan de contingencia).

En dicha coordinación con las empresas concurrentes, será indicada la obligación de comunicación inmediata a la empresa de cualquier caso de su plantilla que haya sido diagnosticado por coronavirus, o que haya estado en contacto con un afectado (caso en investigación).

11. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

De acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 773/1997, el equipo deberá estar certificado en base al Reglamento (UE) 2016/425 relativo a los equipos de protección individual, lo cual queda evidenciado por el marcado CE de conformidad. Por otra parte, cuando productos como, por ejemplo, guantes o mascarillas, estén destinados a un uso médico con el fin de prevenir una enfermedad en el paciente deben estar certificados como productos sanitarios (PS) de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1591/2009, por el que se regulan los mismos. Un mismo producto, para el que se requiera un doble fin, debe cumplir simultáneamente con ambas legislaciones. Es el caso de los guantes o mascarillas de uso dual. De forma general, la recomendación es utilizar EPI desechables, o si no es así, que puedan desinfectarse después del uso, siguiendo las recomendaciones del fabricante.

Los EPI deben escogerse de tal manera que se garantice la máxima protección con la mínima molestia para el usuario y para ello es crítico escoger la talla, diseño o tamaño que se adapte adecuadamente al mismo.

La correcta colocación de los EPI es fundamental para evitar posibles vías de entrada del agente biológico; igualmente importante es la retirada de los mismos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.

A continuación, se describen los EPI que podrían ser necesarios, así como las características o aspectos de los mismos que pueden ser destacables en el entorno laboral que nos ocupa. No se trata de una descripción de todos los EPI que pudieran proteger frente a un riesgo biológico, sino de los indicados en el caso del personal potencialmente expuesto a personas que pueden estar contagiadas.

PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

Protección respiratoria

La protección respiratoria generalmente recomendada para el personal que pueda estar en contacto a menos de 1,5 metros es una mascarilla autofiltrante tipo **FFP2 o FFP3** o media máscara provista con filtro contra partículas P2 o P3. Las mascarillas autofiltrantes (que deben cumplir la norma UNE-EN 149:2001 +A1:2009) o, en su caso, los filtros empleados (que deben cumplir con las normas UNE-EN 143:2001) no deben reutilizarse y, por tanto, deben desecharse tras su uso. Las medias máscaras (que deben cumplir con la norma UNE-EN 140:1999) deben limpiarse y desinfectarse después de su uso. Para ello se seguirán estrictamente las recomendaciones del fabricante y en ningún caso, el usuario debe aplicar métodos propios de desinfección ya que la eficacia del equipo puede verse afectada. Los equipos de protección respiratoria deben quitarse en último lugar, tras la retirada de otros componentes como guantes, casco, gafas...

Se recomienda utilizar mascarillas quirúrgicas desechables.

Para las **personas de seis o más años será obligatorio el uso de la mascarilla en todo momento**, tanto cuando se esté en la vía pública y en espacios al aire libre, **cuando no se pueda garantizar la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros**, como cuando se esté en espacios cerrados de uso público o que se encuentren abiertos al público, **aunque se pueda garantizar la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros**.

Asimismo, para las personas de seis o más años será obligatorio el uso de mascarilla en los medios de transporte aéreo, marítimo, en autobús o por ferrocarril, así como en los transportes públicos y privados complementarios de viajeros en vehículos de hasta nueve plazas, incluidos los conductores.

Deberá darse un uso adecuado a la mascarilla, es decir, esta deberá cubrir desde parte del tabique nasal hasta el mentón, incluido.

Además, la mascarilla que se debe emplear no deberá estar provista de válvula exhalatoria, excepto en los usos profesionales para los que este tipo de mascarilla pueda estar recomendada.

La obligación no será exigible en los siguientes supuestos:

1. Cuando se trate de personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que se pueda ver agravada por el uso de la mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
2. En los vehículos de turismo, cuando todas las personas ocupantes convivan en el mismo domicilio.
3. En las playas y piscinas, durante el baño y mientras se permanezca en un espacio determinado, sin desplazarse, y siempre que se pueda garantizar el respeto de la distancia de seguridad interpersonal entre todas las personas usuarias no convivientes. En cualquier caso, será obligatorio el uso de mascarilla para los accesos, desplazamientos y paseos en las playas y piscinas.
4. En los establecimientos de hostelería y restauración, por parte de los clientes del establecimiento exclusivamente en el momento específico del consumo.
5. En el interior de las habitaciones de establecimientos de alojamiento turístico y otros espacios similares, cuando únicamente se encuentren en ellos personas que se alojen en la habitación.

PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

6. En el caso de ejercicio de deporte individual al aire libre, exclusivamente durante la realización de la práctica deportiva y siempre que, teniendo en cuenta la posible concurrencia de personas y las dimensiones del lugar, pueda garantizarse el mantenimiento de la distancia de dos metros con otras personas no convivientes.
7. En el caso de actividad física y deportiva en instalaciones y centros deportivos, siempre que se pueda garantizar el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal en todo momento, exclusivamente durante la realización de dichas actividades.
8. En supuestos de fuerza mayor o situación de necesidad o cuando, por la propia naturaleza de las actividades, el uso de la mascarilla resulte incompatible, conforme a las indicaciones de las autoridades sanitarias

Guantes de protección

Los guantes de protección deben cumplir con la norma UNE-EN ISO 374.5:2016.

No es recomendable utilizar guantes, es prioritario una buena higiene de manos. Estos se utilizarán en tareas para las que estén indicados: tareas de limpieza, manipulación de productos químicos....

Colocación y retirada de los EPI's

Tal y como se ha indicado, los EPI deben seleccionarse para garantizar la protección adecuada en función de la forma y nivel de exposición y que ésta se mantenga durante la realización de la actividad laboral.

Esto debe tenerse en cuenta cuando se colocan los distintos EPI de tal manera que no interfieran y alteren las funciones de protección específicas de cada equipo. En este sentido, deben respetarse las instrucciones del fabricante.

Después del uso, debe asumirse que los EPI y cualquier elemento de protección empleado pueden estar contaminados y convertirse en nuevo foco de riesgo. Por lo tanto, un procedimiento inapropiado de retirada puede provocar la exposición del usuario.

Consecuentemente, debe elaborarse e implementarse una secuencia de colocación y retirada de todos los equipos detallada y predefinida, cuyo seguimiento debe controlarse.

Los EPI deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad probable de causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición. Se debe evitar que los EPI sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados.

Para acceder a información de la OMS sobre puesta y retirada de EPI puede consultarse el siguiente enlace: https://www.who.int/csr/resources/publications/PPE_EN_A1sl.pdf.

En caso necesario, se colocarán los EPI's limpios en el siguiente orden:

1. Con las manos limpias, se colocará los guantes
2. Con los guantes limpios, se colocará la mascarilla correctamente ajustándola convenientemente

Al finalizar la jornada, retírese los EPI's de forma segura siguiendo el siguiente orden:

PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

1. Lavado de manos con agua y jabón (con los guantes puestos)
2. Retirada de mascarilla de protección (preferiblemente desechable, en caso contrario limpieza y desinfección de la misma).
3. Lavado de manos con agua y jabón (con los guantes puestos)
4. Retirada de guantes. Recordad que deben quitarse de la siguiente forma: con una de las manos se hará un pellizco en la mano contraria realizando tracción hacia el exterior y sin tocar la parte interna, es decir, sin entrar en contacto con la piel, lo agarramos con la mano en la que todavía tenemos el guante y con la otra mano introduciendo dos dedos por la parte interna retiramos el otro. Así nos aseguramos de no tocar la piel con el guante que pueda estar contaminado.
5. Lavado de manos con agua y jabón al menos 20 segundos.

En caso de EPIs desechables tire en la bolsa de residuos habilitada. Se eliminarán los residuos generados diariamente.

12. MEDIDAS PREVENTIVAS QUE SE DEBEN APLICAR

12.1. Principios básicos de prevención frente al COVID-19

Se han establecido los siguientes principios básicos de prevención frente a COVID-19, que marcarán el establecimiento de las medidas para el funcionamiento de los centros universitarios que son:

1. Limitación de contactos:

- De forma general, se debe mantener una **distancia de al menos 1,5 metros** entre las personas en todos los espacios del centro universitario.
- Las **reuniones** de coordinación y otras actividades, se realizarán **de forma telemática** siempre que sea posible.

2. Las principales medidas de prevención personal que deben tomarse frente a COVID-19 y otras infecciones respiratorias son las siguientes:

- **Higiene de manos** de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos con agua y jabón o en su defecto con gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
- **Higiene respiratoria:**
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura preferentemente con tapa y pedal.
 - Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.

PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

- Es obligatorio el uso de la mascarilla para todas las personas que accedan al centro y en todos los espacios del centro, durante la permanencia en el mismo, aunque se pueda garantizar la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros.

Deberá darse un uso adecuado a la mascarilla, es decir, esta deberá cubrir desde parte del tabique nasal hasta el mentón, incluido.

Además, la mascarilla que se debe emplear no deberá estar provista de válvula exhalatoria, excepto en los usos profesionales para los que este tipo de mascarilla pueda estar recomendada.

De forma general, la obligación no será exigible en los siguientes supuestos:

- a) Personas que presenten algún tipo de dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla.
 - b) Personas en las que el uso de mascarilla resulte contraindicado por motivos de salud debidamente justificados.
 - c) Personas en situación de discapacidad o dependencia que no puedan quitarse la mascarilla si precisan.
 - d) Personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
 - e) Desarrollo de actividades en las que, por la propia naturaleza de estas, resulte incompatible el uso de la mascarilla.
- El **uso de guantes** no es recomendable de forma general, pero si en las tareas de limpieza.
 - El cumplimiento de estas medidas en los centros universitarios debe favorecerse con **estrategias de educación para la salud**.

3. Gestión de los casos

- No podrán acceder al centro educativo aquellas personas con síntomas compatibles con COVID-19, aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento requerido o las que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

4. Reforzar la limpieza y ventilación del centro

- El centro dispondrá de un protocolo de limpieza, desinfección y ventilación, que responda a las características del mismo y a la intensidad de uso.
- En este sentido, se intensificará la ventilación de todos los espacios del centro, y al menos durante 10 o 15 minutos al inicio y final de la jornada, y en las aulas después de cada clase. Se recomienda mantener las ventanas abiertas todo el tiempo que sea posible.

PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

12.2. Medidas organizativas

La transmisión del coronavirus SARS-CoV-2 puede producirse bien por entrar en contacto directo con una persona contagiada, bien por entrar en contacto con superficies u objetos contaminadas. Por tanto, se deben adoptar medidas para evitar ambas vías de transmisión:

- Contemplar posibilidades de redistribución de tareas y horarios, priorizando en la medida de lo posible el teletrabajo.
- Medidas que garanticen una separación de, al menos, 1,5 m entre personas.
Con el objeto de evitar contagios entre trabajadores, se seleccionarán aquellas medidas que sean factibles, según cada caso concreto, siguiendo el orden de prioridad que se expone a continuación:
 1. Valorar la necesidad de que los trabajadores desarrollen su actividad presencialmente en el centro de trabajo.
 2. La reducción del tiempo de permanencia en el centro de trabajo al estrictamente necesario.
 3. La reducción al mínimo del número de personas que concurren en él al mismo tiempo.

Cuando estuviera prevista la ejecución de una determinada tarea por parte de varios trabajadores y no resulte viable mantener la separación de al menos 1,5 metros entre ellos, ni sea posible la instalación de barreras físicas (protecciones colectivas como pantallas) para separarlos, se utilizarán equipos de protección personal adecuados (mascarilla FFP2).

- En el centro habrá, al menos, una persona responsable referente para los aspectos relacionados con COVID-19 que debe estar familiarizada con todos los documentos relacionados con centros universitarios y COVID-19 vigentes. Esta persona actuará como interlocutor con los servicios sanitarios a requerimiento de la unidad de salud pública correspondiente o por propia iniciativa cuando deba consultar algún asunto y deberá conocer los mecanismos de comunicación eficaz que se hayan establecido con los responsables sanitarios de su ámbito territorial.
- Se recomienda implementar un canal de comunicación con la comunidad educativa para la resolución de dudas en la implementación de las medidas de prevención frente a COVID-19.
- Realizar los ajustes en la organización que resulten necesarios para evitar el riesgo de coincidencia masiva de personas en los distintos espacios del centro universitario.
- Se fomentará la continuidad del teletrabajo para aquellas actividades que no requieran necesariamente de presencialidad de la persona trabajadora (tutorías, reuniones...).

PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

- Control y organización de accesos y circulación de personas en el centro:
 - a) Al centro solo podrán acceder los miembros de la comunidad educativa (personas de administración y servicios del centro, profesorado, estudiantado). También se permitirá el acceso de acompañantes para aquellas personas que lo necesiten.
 - b) Los eventos en los que este prevista la asistencia de público, deberán asegurar que se pueda mantener la distancia interpersonal y el número de personas asistentes recogido en la normativa vigente.
 - c) Las entradas y salidas deben ser ordenadas y con distancia interpersonal de, al menos, 1,5 metros.
 - d) Para evitar aglomeraciones se recomienda escalonar el acceso y salidas, tanto del edificio como de las aulas.
 - e) La organización de la circulación de personas y la distribución de espacios deberá modificarse, cuando sea necesario, con el objetivo de garantizar la posibilidad de mantener la distancia interpersonal recomendada en cada momento por el Ministerio de Sanidad y por las autoridades sanitarias de la Comunidad Autónoma.
 - f) En cuanto al ascensor del centro, su uso se limitará al mínimo imprescindible y se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando sea necesario utilizarlos, la ocupación máxima de los mismos será de una persona, salvo que sea posible garantizar la separación de, al menos, 1,5 metros entre ellas, o en aquellos casos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.

- Disminuir la concurrencia de personas en todos los espacios del centro universitario:
 - a) Se reestructurará la disposición de las aulas de docencia y evaluación, laboratorios, espacios de paso, prácticas y tutoría, así como de los espacios comunes para garantizar la distancia interpersonal de, al menos, 1,5 metros recomendada y cumplir la normativa vigente.
 - b) Si es preciso se disminuirá el número de personas asistentes para garantizar esta distancia.
 - c) Siempre que sea posible, se establecerán grupos de personas pequeños y estables.
 - d) Se restringirán las salidas y entradas a las imprescindibles y por turnos.
 - e) Se recomienda no compartir materiales. En caso de ser preciso hacerlo, se deben extremar las medidas de precaución, así como insistir en su limpieza con desinfectante, o según las instrucciones del fabricante, siempre que sea posible.

- En los espacios de uso común, se debe mantener las medidas de precaución referidas anteriormente, especialmente las relativas al mantenimiento de distancia recomendada mediante la reorganización del espacio o disminución del número de personas asistentes, así como las recomendaciones de limpieza, ventilación y descritas posteriormente. A continuación, se especificarán sólo las características diferenciales de cada uno de los espacios:
 - a) Salas de profesorado, vestuarios, taquillas y aseos, así como en cualquier otra zona de uso común de las personas trabajadoras.
 - b) Aseos. En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto gel hidroalcohólico, debiendo las personas lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo.

PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

- c) Secretarías, despachos administrativos, de gestión y de servicios, y otros lugares de atención al público.
 - La distancia entre las personas trabajadoras y el público durante todo el proceso de atención será de al menos un metro cuando se cuente con elementos de protección o barrera (por ejemplo, mamparas o separadores), o al menos 1,5 metros sin estos elementos. En todo caso, se utilizará mascarilla.
 - La atención presencial al público se reducirá a servicios que sean imprescindibles, priorizando los envíos por correo, mensajes, el contacto telefónico y online, fomentando las gestiones telemáticas.
 - d) La Biblioteca prestará servicios de atención al público de información y las actividades de préstamo y devolución de obras e información bibliográfica y bibliotecaria, permaneciendo abiertas las salas para la lectura por parte de los usuarios que sean miembros de la comunidad universitaria de la UNED, con el horario y aforo limitados de tal forma que se garanticen las medidas de prevención y seguridad recomendadas. Se regulará su actividad según legislación vigente en cada momento.
 - e) Establecimientos y locales comerciales minoristas y de prestación de servicios asimilados, se regulará su actividad según legislación vigente.
 - f) Establecimientos de hostelería y restauración, se regulará su actividad según legislación vigente.
 - g) Instalaciones deportivas, se regulará su actividad según legislación vigente.
 - h) Aparcamientos, se regulará su actividad según legislación vigente.
- Cuando las evaluaciones deban realizarse de forma presencial (seminarios, exposiciones, experiencias de laboratorios, pruebas prácticas, exámenes) se seguirán las mismas recomendaciones que en el aula, laboratorio, otra sala de prácticas o del espacio donde se desarrollen en cuanto a distancias, número de personas asistentes y demás recomendaciones.
 - Las reuniones del profesorado se realizarán preferentemente mediante métodos no presenciales siempre que sea posible, en caso de no ser posible se guardarán estrictamente las medidas de prevención.
 - Durante la realización de prácticas académicas externas, se seguirán las medidas de prevención establecidas por las entidades colaboradoras, tales como, empresas, instituciones y entidades públicas y privadas.
 - Los intercambios internacionales se realizarán según las recomendaciones y legislación vigente.
 - La celebración de congresos, encuentros, reuniones, conferencias y eventos, se realizarán según la legislación vigente.

12.3. Organización y gestión de los recursos humanos del centro

- Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, la dirección del centro deberá adoptar las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador. En este sentido, se asegurará que todas las personas trabajadoras tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón, o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de

PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

Sanidad para la limpieza de manos. Asimismo, cuando no pueda garantizarse la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros, se asegurará que el personal trabajador disponga de equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.

- Se podrán elaborar protocolos de reincorporación presencial a la actividad laboral, siempre de acuerdo con la normativa laboral y de prevención de riesgos laborales, que deberán incluir recomendaciones sobre el uso de los equipos de protección adecuados al nivel de riesgo, la descripción de las medidas de prevención a aplicar, la regulación de la vuelta al trabajo con horario escalonado para el personal, siempre que esto sea posible, así como la conciliación de la vida laboral y familiar.

12.4. Recursos materiales para el cumplimiento de las medidas de prevención

- Proveer al personal trabajador del equipo de protección adecuado para la realización de sus funciones.
- Se debe asegurar el suministro de material de uso higiénico-preventivo mientras funcione el centro, reponiéndolo cuando sea necesario.
- El centro contará con mascarillas quirúrgicas para utilizar en el caso de que alguien inicie síntomas y para la persona que le acompañe. Así mismo, se deberá disponer de stock de equipos de protección individual necesarios (mascarilla FFP2 sin válvula).
- Se debe disponer en los accesos al centro, aulas y aseos de dispensadores con preparados de base alcohólica para que puedan hacer higiene de manos, al menos al entrar y salir del centro y las aulas, y siempre que sea preciso.
- Los aseos deben disponer de agua, jabón y papel para el secado de manos, así como geles hidroalcohólicos.
- Mantener un aprovisionamiento suficiente del material de limpieza para poder acometer las tareas de higienización reforzada a diario. Entre ellos lejía y productos autorizados por el Ministerio de Sanidad para desinfectar.
- Se colocará cartelería o señalización en aquellos lugares en los que sea necesaria para el cumplimiento de las medidas de prevención, tal y como se establece en el apartado siguiente.

12.5. Información a la comunidad educativa y formación en medidas de prevención

- Es necesaria la formación y educación en las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud que fomente la concienciación y para la adopción de las medidas de prevención y control de la enfermedad en el estudiantado, profesorado y otras personas trabajadoras, tanto en el centro universitario, como en sus hogares y entorno social.
- El centro universitario proporcionará información a la comunidad educativa acerca de las medidas clave de prevención al inicio de curso, y siempre que lo considere necesario: distancia interpersonal de al menos 1,5 metros, higiene de manos,

PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

higiene respiratoria, uso correcto de mascarilla, ventilación de espacios, no acudir al centro en caso de síntomas compatibles con COVID-19, o de estar en aislamiento o cuarentena por COVID-19. Puede ser de utilidad incluir esta información en la documentación de inicio de curso y matriculación, así como en la página web y redes sociales.

- Se recomienda difundir información siguiendo las recomendaciones de fuentes oficiales para lo que pueden apoyarse en materiales desarrollados por su Comunidad Autónoma o por el Ministerio de Sanidad. <https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/ciudadania.htm>
- Recordar la necesidad de respetar las medidas de prevención indicadas en los medios de transporte, tanto públicos como privados, utilizados para el desplazamiento a los centros, según la legislación vigente.
- Se recomienda fomentar el transporte activo como caminar o la bicicleta. Para ello sería de utilidad habilitar suficientes espacios de aparcamientos para bicicletas.
- Colocar alertas visuales en la entrada al centro para advertir a los asistentes que no accedan al mismo si tienen síntomas compatibles con COVID-19, se les ha diagnosticado la enfermedad y están en aislamiento o en cuarentena por contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada en los últimos 14 días.
- En la entrada de los centros universitarios, aulas y aseos, deben estar disponibles carteles informativos sobre la distancia interpersonal, higiene de manos e higiene respiratoria y ventilación de espacios.
- El equipo directivo comunicará al claustro y a la comunidad educativa las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud recomendadas.

12.6. Zonas de trabajo

Se entiende por zonas de trabajo aquellas áreas del centro de trabajo en las que el trabajador permanece mientras desarrolla su actividad laboral.

Según la ORDEN de 22 de octubre de 2021 por la que se establecen medidas de prevención específicas como consecuencia de la evolución de la situación epidemiológica derivada de la COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Galicia, tanto en lo que se refiere a actividades de servicios profesionales abiertos al público (que no formen parte de centros o parques comerciales), como a bibliotecas, archivos y otros equipamientos culturales, se indica lo siguiente:

- 100 % del aforo total autorizado.
- Deberán establecerse las medidas necesarias para procurar mantener la distancia de seguridad interpersonal (al menos 1,5 metros) en los locales y establecimientos.
- El uso de la mascarilla será obligatorio en todo momento, aunque se mantenga la distancia de seguridad interpersonal.

En el caso de CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO UNED A CORUÑA se ocuparán los siguientes puestos de trabajo:

PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

- **Despacho de dirección** (primera planta): 1 trabajador ocupando un puesto de oficina con espacio suficiente para mantener la separación de seguridad. No se realiza atención al público.
- **Despacho de secretaría-dirección** (primera planta): 1 trabajadora ocupando un puesto de oficina con espacio suficiente para mantener la separación de seguridad. No se realiza atención al público.
- **Servicio de secretaría** (primera planta): 3 trabajadoras ocupando un puesto de oficina con espacio suficiente para mantener la separación de seguridad. En la zona de atención al público se dispondrá de mampara.
- **Despacho de secretaría-contabilidad / SAEE** (primera planta): 1 trabajadora en cada turno ocupando un puesto de oficina con espacio suficiente para mantener la separación de seguridad. En el caso del SAEE se puede realizar atención al público. En ese caso se dispondrá de mampara.
- **Biblioteca**: 1 trabajador/a en cada turno ocupando un puesto de oficina/recepción con espacio suficiente para mantener la separación de seguridad. En la zona de atención al público se dispondrá de mampara.
- **Librería/reprografía** (planta baja): hasta 5 trabajadores ocupando puestos de oficina con espacio suficiente para mantener la separación de seguridad. En la zona de atención al público se dispondrá de mampara.
- **Ordenanza**: 1 trabajador/a que desempeña sus funciones en todos los servicios del centro.

Podrán acotarse y señalizarse (cintas o pegatinas, elementos de balizamiento, mobiliario, etc.) las áreas o espacios concretos que el personal ocupa durante la ejecución de sus tareas. A partir de los límites del área que se haya acotado para cada puesto de trabajo, se establecerá una distancia de 1,5 metros en todos los sentidos de manera que se mantenga esta distancia con otros trabajadores y/o vías de circulación desde cualquiera de los puntos en los que pueda situarse el trabajador durante la ejecución de sus tareas. A tal efecto, podría ser necesario realizar determinados ajustes como por ejemplo:

- Reubicación de los puestos de trabajo y/o mobiliario.
- Disminución del número de personas presentes por turno a las estrictamente necesarias.
- Mayor número de turnos pero con menor número de trabajadores.

12.7. Espacios docentes

- El uso de mascarilla higiénica será obligatorio en todo momento y en todos los espacios.
- Dentro del aula, en términos de aforo, es recomendable establecerlo respetando una distancia mínima de 1,2 metros entre los distintos puestos, ya que se trata de mobiliario no fijo (en el caso de bancadas fijas, será del 50 %).
- Siempre que sea posible, las aulas se mantendrán ventiladas con ventilación natural (ventanas abiertas).
- Para evitar aglomeraciones en las puertas y los pasillos, la entrada y salida de las aulas se realizará de modo escalonado.
- Se evitará compartir cualquier tipo de material entre los estudiantes y entre los Profesores Tutores.

PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

- Todas las aulas dispondrán de un limpiador de superficies con actividad virucida y de rollo de papel o similar. Cada Profesor-Tutor/a es responsable de higienizar con estos materiales las superficies de su puesto de trabajo (mesa, silla, borrador, etc.) así como los mandos de los equipos de audiovisuales. Esta limpieza la realizará el docente al final de cada clase. Igualmente los estudiantes son los responsables de limpiar su puesto de trabajo al finalizar la clase. Tras la limpieza se echara el papel empleado en la papelera y se lavaran las manos con gel hidroalcohólico.
- En ningún caso los alumnos se reunirán en las zonas comunes ni permanecerán en ellas de forma innecesaria.
- Se realizará una limpieza y desinfección de las aulas al final las tutorías.
- Por motivos sanitarios el Centro tendrá un registro con la relación y los datos de contacto de los estudiantes que asisten al centro. Este registro permitirá realizar la tarea de rastreo de forma rápida y agilizar el análisis de los casos y contactos en caso de contagio.

12.8. Zonas comunes

En las zonas de uso común (aseos, pasillos, acceso a las instalaciones, etc.), se deberá limitar la presencia de personas en dichos espacios con el fin de que pueda respetarse la distancia de seguridad recomendada. A continuación, se enumeran algunas medidas organizativas que podrían adoptarse para lograr este objetivo:

- Establecer horarios de entrada y salida al centro de trabajo que permitan un acceso escalonado, reduciendo así la posible concurrencia en el propio acceso, pasillos, escaleras, zonas comunes, etc.
- Cuando las dimensiones de alguna zona común (Por ejemplo: aseos, ascensores, etc.) sean reducidas, hacer un uso individual de dichas zonas. Para evitar que otra persona acceda a estos espacios cuando estén ocupados, podrá utilizarse una señal que le indique que hay una persona en su interior y que debe esperar a 1,5 metros de la puerta.
- Cuando sea posible, priorizar la utilización de las escaleras en lugar del ascensor.
- Cuando el ancho de las zonas de paso del centro de trabajo lo permitan, se deben definir sentidos de circulación separados o establecer un sentido único para cada vía de circulación. En los lugares que no sea posible, se informará a los trabajadores y personas ajenas al centro de la importancia de mantener las distancias de seguridad y de evitar cruces cuando utilicen dichas vías. Así, en pasillos o vías estrechas donde no pueda asegurarse la distancia de seguridad de, al menos, 1,5 metros ni instalar los elementos de separación física, se pueden utilizar indicaciones para señalar qué sentido tiene preferencia, de forma tal que hasta que la persona con preferencia no haya recorrido dicho pasillo o zona, la persona que desea recorrerlo en sentido contrario tendrá que esperar (de forma similar a la norma de tráfico para puentes o zonas de vía estrecha).

PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

12.9. Biblioteca

Atención al público

- Se mantendrá la distancia mínima de 1,5 metros.
- En todo momento es obligatorio el uso de mascarilla.
- Habrá dispensador de gel hidroalcohólico en la entrada de la biblioteca y en el mostrador.
- Unas marcas en el suelo indicarán la distancia mínima de seguridad entre el mostrador y entre los usuarios.

Acceso a la colección

- Se permite el acceso libre a la colección de la biblioteca, respetando el aforo establecido. En la biblioteca las actividades presenciales podrán alcanzar la capacidad máxima del 100 % del aforo máximo permitido.
- Deberán establecerse las medidas necesarias para procurar la distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros durante el desarrollo de la actividad, excepto en el caso de personas convivientes.

Sala de lectura

- El acceso a la sala de lectura está limitado a los miembros de la UNED. El personal de la biblioteca requerirá la identificación de los usuarios para verificar dicha pertenencia.
- Se indicarán los puestos de lectura disponibles para su uso, que estarán separados, al menos, por 1,5 metros. Siempre se dispondrán los puestos de forma diagonal para evitar enfrenar a dos personas.
- Se procederá a la limpieza y desinfección de los puestos de lectura por parte de los usuarios, para ello se facilitará papel y producto que deberá ser depositado en la papelera destinada al efecto.
- Se mantendrá ventilada la sala en todo momento. Se cerrará de 14 a 15h para una completa renovación del aire.

Servicio de préstamo y devolución

Para llevar documentos en préstamo se podrá efectuar una reserva de los ejemplares a través del catálogo. Una vez que estén disponibles la persona solicitante recibirá un aviso mediante correo electrónico. El plazo para recoger los documentos será de dos días; transcurrido este plazo la reserva será cancelada.

12.10. Salón de actos

La realización de actos podrá desarrollarse con el 100 % del aforo permitido, siempre que las personas asistentes permanezca sentadas. En todo caso, deberán establecerse las medidas necesarias para mantener la distancia de seguridad interpersonal.

PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

12.11. Higiene personal

Es imprescindible reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición. Para ello se facilitarán los medios necesarios para que las personas trabajadoras y estudiantes puedan asearse adecuadamente siguiendo estas recomendaciones. En particular, se destacan las siguientes medidas:

- La **higiene de manos** es la medida más sencilla y eficaz para prevenir la transmisión de microorganismos incluido el coronavirus, debido a su envoltura lipídica que es desactivada con las sustancias surfactantes de los jabones. No hace falta utilizar jabones desinfectantes, el jabón corriente de manos, sea sólido o líquido es suficiente. Lo importante es la duración de la fricción, debe ser como mínimo 40-60 segundos. Otra opción es usar solución hidroalcohólica, pero si las manos están sucias no va a ser efectiva, por lo que se recomienda el lavado con agua y jabón.
- **Etiqueta respiratoria:**
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con tapa y pedal. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
 - Practicar buenos hábitos de higiene respiratoria.
 - Mantener la distancia de seguridad de 2 metros.
 - El uso de mascarillas que cubran nariz y boca será obligatorio en el centro.

Cualquier medida de protección debe garantizar que proteja adecuadamente al personal trabajador de aquellos riesgos para su salud o su seguridad que no puedan evitarse o limitarse suficientemente mediante la adopción de medidas organizativas, medidas técnicas y, en último lugar, medidas de protección individual.

La forma óptima de prevenir la transmisión es usar una combinación de todas las medidas preventivas, no solo Equipos de Protección Individual (EPI). La aplicación de una combinación de medidas de control puede proporcionar un grado adicional de protección.

Todas las medidas anteriores se podrán adoptar simultáneamente si las condiciones de trabajo así lo requieren.

12.12. Medidas dirigidas a la protección de la salud del estudiantado

- En caso del estudiantado que pertenezca a población vulnerable para COVID-19 deberán seguir las indicaciones de su profesional sanitario de referencia respecto a las medidas de prevención más adecuadas.
- Se debe prestar especial atención al estudiantado con diversidad funcional o necesidades específicas de apoyo educativo, ya que pueden necesitar ciertas

PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

adaptaciones como acompañantes de apoyo y medios materiales o ayudas técnicas, que se facilitarán con los criterios de prevención que se establecen en este documento.

- Los acompañantes del estudiantado con necesidades especiales deben cumplir las normas de prevención generales, manteniendo la distancia física respecto al resto de personas.
- Se recomienda ofrecer apoyo psicosocial que tenga en cuenta también la prevención del estigma y la discriminación del estudiantado y de todo el personal del centro universitario que hayan podido estar expuestos al virus o puedan infectarse en un futuro, así como la promoción de estrategias de autocuidado.
- Promover estrategias de autocuidado, a través de la educación para la salud, para:
 - Facilitar la formación y educación en las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud que fomente la concienciación y adopción de las medidas de prevención y control de la enfermedad en el estudiantado y en todo el personal tanto en los centros universitarios como en sus hogares y entorno social, donde pueden contribuir con ello a que otras personas aprendan también a prevenir y evitar la transmisión del COVID -19.
 - Mejorar su salud y bienestar, a través de estilos de vida saludables (alimentación saludable, actividad física y reducción del sedentarismo, prevenir el consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias, prevención de lesiones, bienestar emocional).

12.13. Medidas de higiene en el centro de trabajo

- Se deberá llevar a cabo la **limpieza y desinfección del centro de trabajo** por el personal de limpieza (subcontratada) o por una empresa específica que entregará un informe de desinfección una vez termine.
- Realizar una limpieza y desinfección diaria, haciendo especial hincapié en las superficies de manipulación frecuente (por ejemplo: barandillas, pomos, teclados y ratones de ordenador, mesas, etc.). Los puestos de trabajo utilizados, recepción, etc. también se limpiarán, desinfectarán y ventilarán tras la estancia de trabajadores. Se realizará una **limpieza y desinfección de los puestos de trabajo en cada cambio de turno (en caso de varios turnos)**, con especial atención a mostradores, mamparas, teclados, pantallas táctiles, herramientas de trabajo y otros elementos susceptibles de manipulación, prestando especial atención a aquellos utilizados por más de un trabajador.
- Reforzar la limpieza de los filtros de aire y aumentar el nivel de ventilación de los sistemas de climatización para renovar el aire de manera más habitual.
- Se mantendrá buena ventilación en el centro.
- Se eliminará los residuos generados diariamente.

PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

- En la entrada al centro de trabajo, así como en los accesos de las diferentes plantas lugares de atención al público, **se dispondrá de gel desinfectante**, que deberá utilizar toda persona al entrar.
- Se colocará un **cartel en la entrada indicando las medidas preventivas a seguir** (distancia de seguridad, uso de mascarillas, medidas higiénicas, etc.).
- Se dispondrá de **carteles informativos sobre higiene de manos e higiene respiratoria**.
- Se asegurará la disponibilidad, supervisión y reposición de los **recursos necesarios para la higiene y lavado de manos** (p.e. agua, jabón, papel para el secado de manos, papelera con pedal, gel hidro alcohólico, etc...), así como para la limpieza de zonas y equipos de trabajo (desinfectantes y rollos de papel o toallitas desechables, etc.).
- En los aseos se contará con agua y jabón, toallitas desechables o secadores automáticos, así como cubos para tirar los residuos.
- **Máquinas de agua, cafeteras, máquinas de vending... quedan fuera de servicio** pues son reservorio de gérmenes. Se recomienda a los trabajadores que lleven su propia botella de agua, su propio café o lo que quieran tomar.
- Retirar catálogos, folletos, etc. en papel.
- El fichaje con huella dactilar (si es el caso) será sustituido por cualquier otro sistema de control horario que garantice las medidas higiénicas adecuadas para protección de la salud y la seguridad de los trabajadores, o bien se deberá desinfectar el dispositivo de fichaje antes y después de cada uso, advirtiendo a los trabajadores de esta medida.
- Se incentivará el **horario continuo mientras las recomendaciones de las autoridades sanitarias así lo indiquen**, para evitar entradas y salidas de trabajadores.
- Se fomentará la entrada escalonada de personas para reducir las aglomeraciones en la entrada y siempre manteniendo distancia de seguridad.
- Se planificarán los descansos para que se realicen de forma escalonada y garantizando distancia de seguridad.
- Se recomienda fijar horarios a los proveedores para la entrega de mercancías (materiales) y establecer para su recepción la entrada. Las mensajerías dejarán los paquetes en la entrada sin acceder al interior.
- En caso de tener que concertar alguna reunión, como protocolo a seguir se deberá:
 - Garantizar la distancia mínima interpersonal durante la reunión.
 - El personal externo estará el tiempo mínimo indispensable en el centro.
 - Se llevar a cabo la higienización de la sala ocupada tras la reunión. Se limpiará la mesa, las sillas y se dejará ventilando la sala.
- Se debe **mantener la distancia de seguridad de al menos 1,5 metros**. Se dispondrán los puestos de trabajo de manera que **se garantice la distancia mínima interpersonal**. En caso

PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

de que no sea posible, se instalarán **mamparas de separación** entre los puestos o bien se realizará un **cuadrante de horarios** para que no coincidan todos los trabajadores, alternando entre el teletrabajo y el trabajo presencial.

- El personal de **atención al público (librería/reprografía, Servicio de Secretaría, SAEE y biblioteca)** deberá disponer de mampara de separación. En caso de que no sea posible la instalación de mamparas, deberá señalarse de forma clara la **distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros** que debe mantener el público con respecto al trabajador con marcas en el suelo, o mediante el uso de balizas, cartelería y señalización.
- Recordar que no deben acceder si presentan patologías respiratorias o fiebre.
- No se compartirán puestos o útiles de trabajo si previamente no se han desinfectado.
- **La impresora se utilizará lo menos posible, desinfectándola cada vez que se utilice utilizando el desinfectante y el papel que estarán al lado de la misma.**
- En las gestiones que se hagan fuera, si es preciso utilizar el vehículo, se dispondrá en el vehículo de papel y desinfectante o toallitas desinfectantes, bolsa para residuos y todos los EPI´s preceptivos a la gestión.

12.14. Medidas de higiene para todo el personal, tutores y/o ponentes en cualquier actividad del centro

Todo el personal, así como tutores y/o ponentes en cualquier actividad que se realice en el centro, deben seguir estrictamente las medidas de protección encaminadas a controlar y reducir la transmisión del coronavirus.

- Uso obligatorio de mascarilla en todo el centro.
- Lavarse las manos con agua y jabón, o con solución a base de alcohol, protege de igual forma y debe realizarse después de estar en contacto con secreciones respiratorias y objetos, materiales o superficies contaminados, o después de quitarse los EPI´s.
- Si estornuda o tose, hágalo en un pañuelo de papel desechable y tírelo inmediatamente.
- Evite tocarse la nariz, los ojos y la boca.
- Evite llevar joyas y relojes.
- Evite usar maquillaje y en caso de pelo largo, llévelo recogido.
- Recuerde **mantener la distancia de seguridad** con el resto de personas.
- Está prohibido realizar muestras de cortesía al saludarse con un contacto físico entre personas (abrazos, darse la manos o besos).

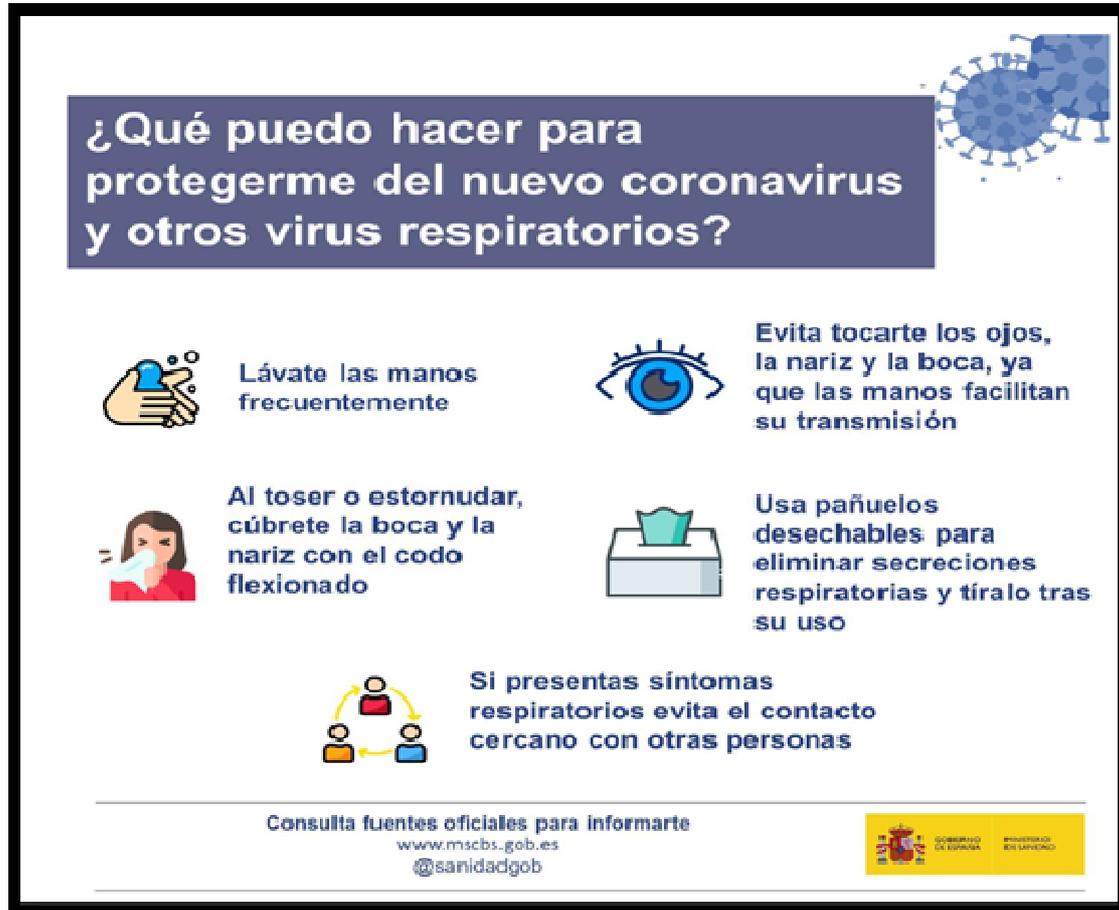
PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

- Cada trabajador/a deberá limpiar su superficie de trabajo y equipo antes de su utilización de forma diaria (mesa, teclado, ratón, pantalla, teléfono...), así como las herramientas y útiles de trabajo que pudieran utilizar.
- No se compartirá puestos de trabajo, equipos de trabajo o herramientas. En caso de hacerlo se procederá a su desinfección previamente.

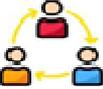
La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Los trabajadores deberán seguir las siguientes pautas:

- Se realizará higiene de manos antes de colocarse el equipo de protección individual y después de su retirada.
- Si las manos están visiblemente limpias, la higiene de manos se hará con productos de base alcohólica; si estuvieran sucias o manchadas se hará con agua y jabón antiséptico.
- El haber utilizado guantes no exime de realizar la correcta higiene de manos tras su retirada.
- Los guantes deben ser cambiados siempre que se utilicen y se ha de realizar higiene de manos tras su retirada y antes de colocarse unos nuevos.
- Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.
- La higiene de manos se realizará de una forma correcta siguiendo las instrucciones de las figuras siguientes:

PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19



¿Qué puedo hacer para protegerme del nuevo coronavirus y otros virus respiratorios?

-  **Lávate las manos frecuentemente**
-  **Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan su transmisión**
-  **Al toser o estornudar, cúbrete la boca y la nariz con el codo flexionado**
-  **Usa pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tíralo tras su uso**
-  **Si presentas síntomas respiratorios evita el contacto cercano con otras personas**

Consulta fuentes oficiales para informarte
www.mscbs.gob.es
[@sanidadgob](https://twitter.com/sanidadgob)



PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

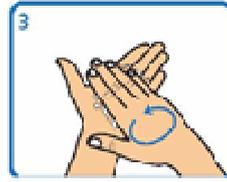
Técnica do lavado de mans con auga e xabón



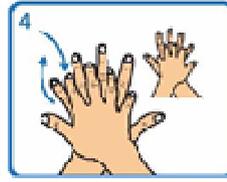
1 Humedecer as mans



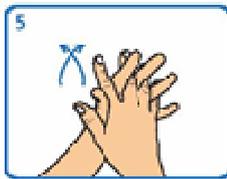
2 Aplicar suficiente xabón



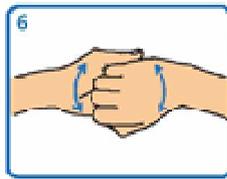
3 Fregar palma sobre palma



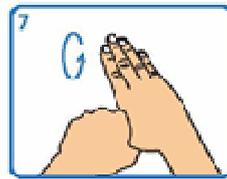
4 Fregar palma sobre dorso dos dedos entrelazados e viceversa



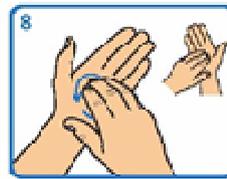
5 Fregar palma sobre palma cos dedos entrelazados



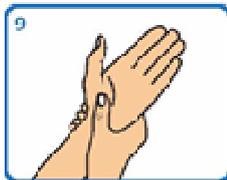
6 Fregar o dorso dos dedos sobre a palma oposta



7 Fregar as polegas mediante un movemento rotatorio



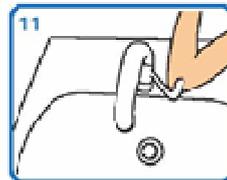
8 Fregar as pernas dos dedos sobre a palma da man contraria cun movemento circular



9 Fregar cada pulso cos man oposta



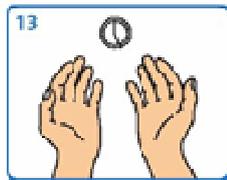
10 Aclarar con auga



11 Pechar a billa co codo ou ben cunha toalla desbotable



12 Secar cunha toalla de papel desbotable

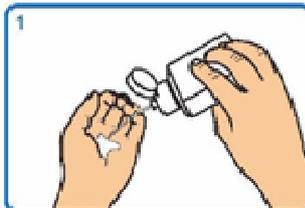


13 Este proceso debe levar entre 40 a 60 seg

Adaptado de NHS e World Health Organization Guidelines on Hand Hygiene in Health Care

PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

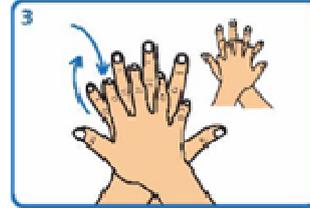
Técnica de hixiene das mans con preparacións alcohólicas



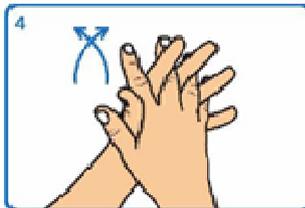
1
Depositar na palma da man unha dose de produto suficiente para cubrir todas as superficies a tratar.



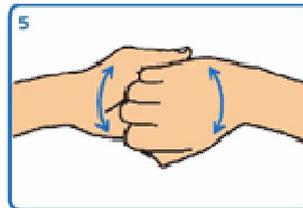
2
Fregar as palmas das mans entre si



3
Estender o produto entre os dedos



4
Fregar as palmas das mans entre si, cos dedos entrelazados



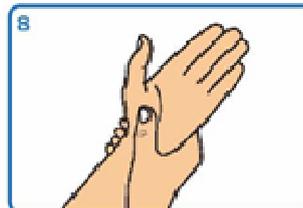
5
Fregar o dorso dos dedos dunha man coa palma da man oposta, agarrándose os dedos



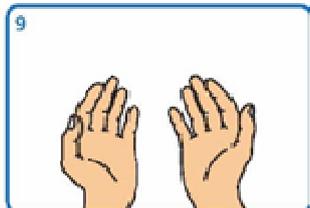
6
Fregar cun movemente de rotación o polgar esquerdo atrapándoo coa palma da man dereita, e viceversa.



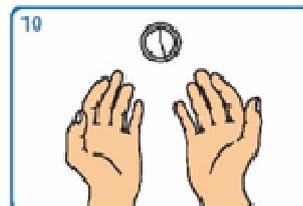
7
Fregar a punta dos dedos da man dereita contra a palma da man esquerda, facendo un movemente de rotación, e viceversa



8
Fregar cada pulso coa man oposta



9
Esperar ata que o produto se evapore e as mans estean secas (non use papel nin toallas)



10
Este proceso debe levar entre 20 e 30 seg.

Adaptado de WHO e World Health Organization Guidelines on Hand Hygiene in Health Care

PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

12.15. Limpieza y desinfección de superficies y espacios

- En las tareas de limpieza se prestará especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características, utilizando desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de ese producto se respetarán las indicaciones de la etiqueta. Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual.
- Limpieza al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso, por ej. en los aseos donde será de al menos 3 veces al día.
- Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas comunes y zonas privadas y puestos de trabajo de las personas trabajadoras, tales como vestuarios, taquillas, aseos, cocinas y áreas de descanso. Asimismo, cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de una persona, se realizará la limpieza y desinfección del puesto tras la finalización de cada uso o turno, y al finalizar la jornada, con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de una persona.
- Fomentar que todas las personas mantengan limpios sus objetos personales, como teléfono, dispositivos electrónicos, etc..., así como los objetos y superficies compartidas.
- Siempre que las condiciones climatológicas y las instalaciones lo permitan, se deberán mantener las ventanas abiertas, con las debidas medidas de seguridad. Se deben realizar tareas de ventilación frecuente en las instalaciones, como mínimo, de forma diaria al inicio y final de la jornada y de las aulas después de cada uso, por espacio de entre 10-15 minutos, para permitir la renovación del aire.
- Asegúrese de que haya una ventilación adecuada al usar productos de limpieza para evitar que el estudiantado o miembros del personal inhalen vapores tóxicos.
- Es recomendable reforzar la limpieza de los filtros de aire y aumentar el nivel de ventilación de los sistemas de climatización para renovar el aire de manera más habitual. No se debe utilizar la función de recirculación de aire interior.
- Se deberá disponer de papeleras con bolsa, a ser posible con tapa y pedal, en los que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable (mascarillas, guantes de látex, etc.). Dichas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente, y al menos una vez al día.
- A estas medidas se deben sumar las medidas habituales de limpieza e higiene que deben realizarse tras una reapertura del centro tras un periodo no lectivo.

PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

12.16. Gestión de residuos

- La gestión de los residuos ordinarios se realizará del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.
- Se deberá disponer de papeleras con bolsa, a ser posible con tapa y pedal, en los que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable. Dichas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente.
- Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).
- En caso de que un alumno/a, un profesor/a tutor/a, ponente o una persona trabajadora presente síntomas mientras se encuentre en el centro universitario, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

EVALUACIÓN DE RIESGOS
Y MEDIDAS PREVENTIVAS
COVID-19

PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

RIESGO					
COD.	29	Enfermedades causadas por agentes biológicos (COVID-19)			
PROBABILIDAD	Baja	CONSECUENCIAS	Ext. Dañina	RIESGO	Moderado
FACTOR DE RIESGO					
Distancia de seguridad en el lugar de trabajo o durante la jornada laboral. Desplazamientos en los vehículos. Niveles de desinfección y ventilación adecuados. Material higiénico y EPI's necesarios y uso de los mismos.					
MEDIDAS PREVENTIVAS					
MEDIDAS PREVENTIVAS	<p>Medidas generales</p> <ul style="list-style-type: none"> El uso de mascarilla será obligatoria para todas las personas mayores de 6 años, tanto cuando se esté en la vía pública y en espacios al aire libre, cuando no se pueda garantizar la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros, como cuando se esté en espacios cerrados de uso público o que se encuentren abiertos al público, aunque se pueda garantizar la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros, así como en los medios de transporte aéreo, marítimo, en autobús o por ferrocarril, así como en los transportes públicos y privados complementarios de viajeros en vehículos de hasta nueve plazas, incluidos los conductores. Deberá darse un uso adecuado a la mascarilla, es decir, esta deberá cubrir desde parte del tabique nasal hasta el mentón, incluido. Además, la mascarilla que se debe emplear no deberá estar provista de válvula exhalatoria, excepto en los usos profesionales para los que este tipo de mascarilla pueda estar recomendada. Reforzar la limpieza de las instalaciones, con especial atención a las superficies que puedan ser susceptibles de favorecer la transmisión. Individualmente, limpiar la zona y equipos de trabajo (herramientas, ...) Está prohibido el realizar muestras de cortesía al saludarse a la llegada o salida del centro de trabajo con un contacto físico entre personas (abrazos, darse la manos o besos). Evitar aglomeraciones o agrupaciones de personas, que supongan un contacto entre los mismos en todas las dependencias e instalaciones de la misma. Se planificarán los trabajos para reducir la jornada y/o realizarla en horario intensivo. Solo accederá el personal autorizado imprescindible para los trabajos programados diariamente. Se dispondrá los trabajos de manera que se mantengan la distancia de seguridad recomendada, Aseos y vestuarios: se limpiarán con desinfectantes adecuados (lejía o detergente con lejía; solución de hipoclorito sódico que contenga 5000 ppm de cloro activo (por ejemplo, un producto con hipoclorito en una concentración de 40-50 gr/litro, se hará una dilución 1:10 en el momento de su utilización) Se eliminará los residuos generados diariamente. Se planificarán los descansos para que el personal no coincida en la zona de descanso o en caso de coincidir se garantice distancias de seguridad En caso de toser, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado. Prohibición de compartir equipos de protección individual. Poner a disposición de los trabajadores agua y jabón suficiente para adoptar las medidas higiénicas necesarias. En caso necesario y siempre que sea posible suministrar mascarillas adecuadas. Disponer de bolsas de basura para recogida de desechos contaminados. Si los vehículos se comparten en la conducción entre varios trabajadores, se limpiará el volante y la palanca de cambio al menos con el producto desinfectante antes de que se maneje por otro. Se dejará ventilado el habitáculo, para facilitar la salida del virus. Las oficinas, aulas y las estancias comunes se ventilarán el mayor tiempo posible. En el caso de aulas, al menos 5-10 minutos después de cada clase. 				

PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

- Se recogerá el cabello largo en coleta o moño, para evitar mayor superficie de impregnación del virus.
- Las uñas se deberán llevar cortas, evitando en la medida de lo posible el uso de adornos como anillos o pulseras.
- Evitar en la medida de lo posible el uso de lentillas, usar gafas para minimizar las veces de contacto con el globo ocular.
- En cuanto se constate el menor indicio de que algún trabajador o trabajadora presente síntomas de la enfermedad se seguirá escrupulosamente el protocolo sanitario establecido. El trabajador afectado deberá llamar al **900 400 116** y a la espera de la valoración por parte de los servicios médicos, alejar a la persona del resto de los trabajadores a una distancia superior a los 1,5 metros y llevarla a cuarto separado (si es posible) y bien ventilado. Se le debe recordar que se cubra la boca y la nariz con mascarilla. Se debe comunicar también al servicio de prevención.

Medidas higiénicas comunes a todos los puestos de trabajo

- Reforzar la disponibilidad de materiales de limpieza, desinfección e higiene personal. Tener a disposición del personal mascarillas, guantes, gel hidroalcohólico, toallas de papel y recipientes con tapa, pedal y bolsas reemplazables.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- Cubrir las vías respiratorias con un paño o con el antebrazo al toser o estornudar.
- Colocar contenedores de residuos con tapas, pedales y bolsas en cada área de trabajo
- Los paños de papel usados para limpiar las manos o protegerse de tos o estornudos, y los que se usen para limpiar superficies, se depositarán en contenedores. Aumentar la frecuencia de recogida de residuos.
- No compartir dispositivos, equipos de trabajo o vehículos, de tener que compartirlos desinfectarlos después de cada uso, con especial atención a los teclados, herramientas, equipos de trabajo, escaleras portátiles, asideros, volantes, etc. Desinfecte antes y después de cada uso
- Si tiene que recoger o firmar albaranes o equipos de otras personas, es necesario lavar las manos antes y después. En el caso de usar guantes, deben desecharse al final de su uso y se lavarán las manos.
- Limpiar con frecuencia el teléfono móvil con alcohol, ya que es frecuente acercarlo a la cara.
- Aumente la frecuencia de limpieza de espacios de uso común, como pueden ser zonas de aseo o vestuarios, con productos y procedimientos autorizados por el Ministerio de Sanidad.
- La disposición de los puestos de trabajo, la organización de los turnos y aquellos aspectos necesarios del trabajo, serán modificados, en la medida de lo posible, para asegurar la distancia de seguridad entre las personas trabajadoras.
- Cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se realizará la limpieza y desinfección del puesto tras la finalización de cada uso, con especial atención a los equipos de trabajo, mobiliario y otros elementos susceptibles a la manipulación.
- Se deben realizar tareas de ventilación periódica en las instalaciones y durante el tiempo necesario para la renovación del aire.
- Cuando haya ascensor o montacargas, su uso estará limitado al mínimo imprescindible y se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando sea necesario utilizarlo, la ocupación máxima será de una persona. En el caso de personas que puedan necesitar asistencia, se permitirá un acompañante con mascarilla.

PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

	<p>Material: Solución hidro-alcohólica. Desinfectantes autorizados y papel desechable. Equipos de protección individual: mascarilla y guantes de protección. Bolsa de basura para recogida de desechos contaminados.</p>
	<p>Se colocarán carteles con las recomendaciones de la autoridad sanitaria para evitar la propagación y contagio y dispensadores de gel hidroalcohólico en la entrada del centro.</p>
	<p>En instalaciones ajenas se seguirán pautas de medidas preventivas de dichas instalaciones manteniendo siempre, en la medida de lo posible, distancias de seguridad interpersonal, medidas higiénicas.</p>
	<p>Informar a todo el personal sobre el virus, sus vías de transmisión y las medidas de prevención individuales a tomar, haciendo especial hincapié en las medidas higiénicas.</p>
	<p>Identificar al personal especialmente sensibles frente al COVID-19 (grupos vulnerables a la infección) y adaptar o limitar las tareas en las que puede haber mayor probabilidad de contacto.</p>
	<p>Pautas de higiene por parte de todo el personal</p>
	<p>Medidas organizativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los servicios de información y atención al público prestarán en todo caso atención presencial, con la adopción de las medidas necesarias para minimizar los posibles riesgos para la salud. • Las Bibliotecas de la UNED prestarán servicios de atención al público para las actividades de préstamo y devolución de obras, información bibliográfica y bibliotecaria y de préstamo interbibliotecario, permaneciendo abiertas las salas para la lectura por parte de los usuarios que sean miembros de la comunidad universitaria de la UNED, con el horario y aforo limitados de tal forma que se garanticen las medidas de prevención y seguridad recomendadas. • Se recomienda la celebración de reuniones de trabajo y sesiones de órganos colegiados mediante el uso de medios técnicos de comunicación a distancia y el correo electrónico. Las que se celebren de forma presencial quedan supeditadas al cumplimiento de las medidas de distanciamiento y al resto de las medidas preventivas aplicables. • La celebración de congresos, jornadas, seminarios y cursos de formación se desarrollará, preferentemente, por medios telemáticos, con la finalidad de minimizar los posibles riesgos para la salud, respetando en todo caso los términos que determinen las autoridades sanitarias. Los que, por sus características, se celebren de forma presencial en los edificios de la UNED no podrán superar en ningún caso un número de asistentes que impida garantizar el cumplimiento de las obligaciones de distancia física exigida, debiendo fomentarse en cualquier caso la participación telemática de aquellos que puedan prestar su actividad a distancia. • Las comisiones de servicio y los desplazamientos por motivos laborales quedan condicionados a las medidas generales acordadas por las autoridades sanitarias que resulten vigentes en el momento y lugar de su desempeño. • En el impulso de los sucesivos trámites de los procedimientos selectivos y de provisión de puestos, así como de aquellos procedimientos de todo tipo sometidos al principio de concurrencia competitiva se priorizará las reuniones de órganos y la celebración de actos públicos a través de medios telemáticos, quedando condicionada la celebración de actos presenciales al cumplimiento de las medidas preventivas que resulten de aplicación.

PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19 CURSO 2021-2022

EN CASO DE POSIBLE CASO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

En caso de que se detecte algún caso de COVID-19 o se sospeche, se iniciará inmediatamente el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CORONAVIRUS, aislando al trabajador y notificándolo al centro de salud correspondiente o al teléfono **900 400 116** para que el personal sanitario inicie el protocolo correspondiente.

PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

ANEXO I: SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD

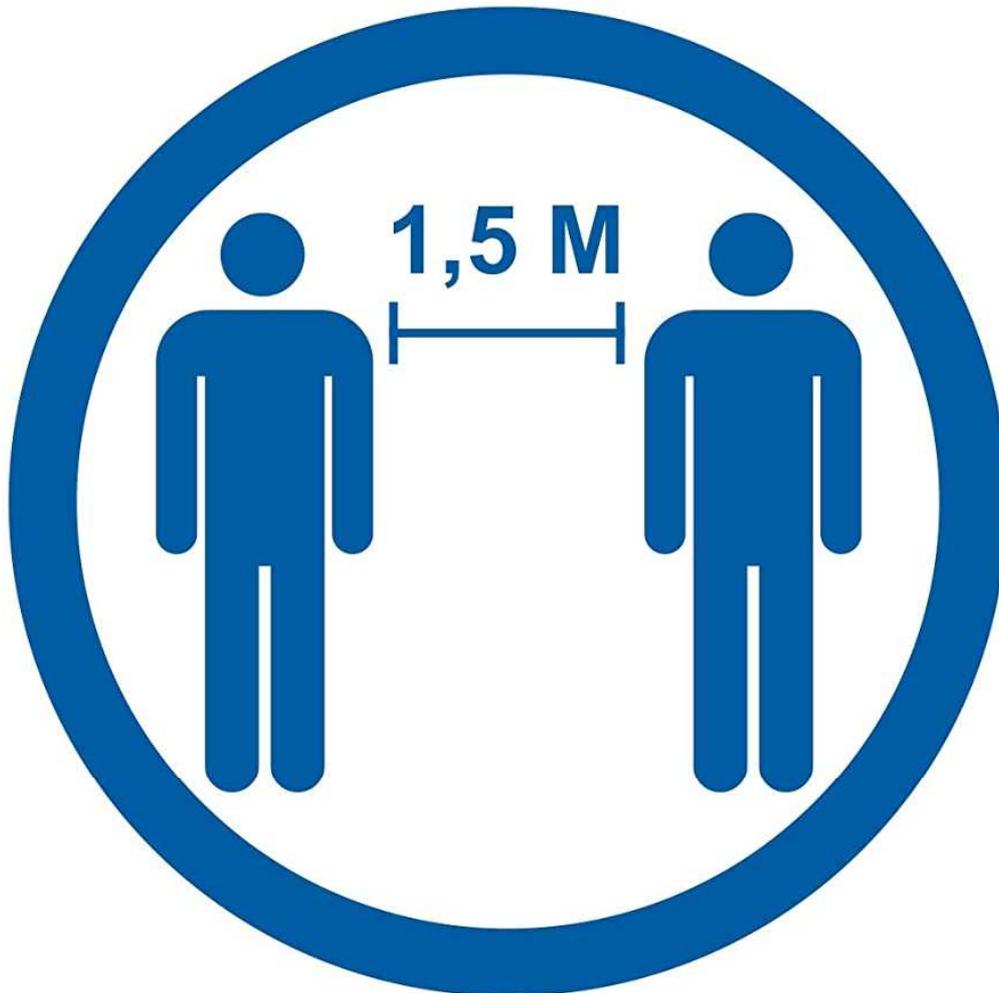
PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

POR FAVOR



**USE EL
DISPENSADOR
HIGIÉNICO**

PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19



**RESPETE
DISTANCIA
DE SEGURIDAD**

www.akrocard.com Ref. 8437020648011

PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19



PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19



PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

Os Coronavirus son virus que circulan entre os animais mais algún deles tamén poden afectar aos humanos

O novo Coronavirus identificouse en China a finais de 2019 e é una nova cepa que non se vira antes nos seres humanos



Os **síntomas** máis comúns da enfermidade polo Coronavirus (COVID-19) son:

FEBRE



TOSE



SENSACIÓN DE FALTA DE AIRE



TELÉFONO DE INFORMACIÓN PARA CIUDADÁNS

900 400 116

Medidas para protexernos do coronavirus



**Lavar as mans
frecuentemente**



**Evitar tocar os ollos,
o nariz e a boca**

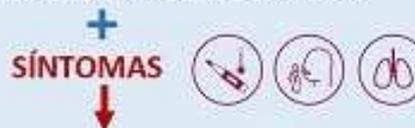


**Ao tusir cubrir a boca
cun pano desbotable
ou contra o brazo co
cóbado flexionado.**



**Con síntomas
respiratorios evitar o
contacto próximo con
outras persoas**

**AO CHEGAR OU EN CONTACTO CUNHA PERSOA QUE VEÑA
DUNHA VIAXE A UN ÁREA DE RISCO**



Non acudir directamente ao hospital ou Centro de Saúde

senón CONTACTAR TELEFONICAMENTE co 061



PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

Cómo actuar ante síntomas de COVID-19 en el centro universitario



Los **síntomas más frecuentes** son: fiebre, tos y sensación de falta de aire. Otros síntomas son disminución de olfato y gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolor de cabeza, debilidad general, dolores musculares, diarrea o vómitos



Si un/a estudiante o una persona trabajadora inician síntomas...



Se les llevará a una sala preparada, para uso individual, elegida previamente. La sala tendrá ventilación adecuada y contará con una papelera de pedal con bolsa



A el/la estudiante se le facilitará una mascarilla quirúrgica



La persona trabajadora se pondrá una mascarilla quirúrgica



Se contactará con su centro de salud o con el teléfono de referencia de su comunidad: que será quien evalúe su caso



Se contactará con su centro de salud o con el teléfono de referencia de su comunidad o con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

Si la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112



9 junio 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte
www.mscbs.gob.es
[@sanidadgob](https://twitter.com/sanidadgob)

#ESTE
VIRUS
LO
PARAMOS
UNIDOS



PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19



MANTENGA LA DISTANCIA DE SEGURIDAD

PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

ANEXO II: LISTADO OFICIAL DE DESINFECTANTES VIRUCIDAS

https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Listado_virucidas.pdf